

BOLETÍN OFICIAL BOPA

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



23 de octubre de 2012

IX Legislatura

Núm. 89

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-12/PNLC-000037, Proposición no de Ley relativa a primer centro deportivo especializado para personas con discapacidad (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 5
- 9-12/PNLC-000038, Proposición no de Ley relativa a prioridad a la vía férrea Algeciras-Bobadilla (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 5
- 9-12/PNLC-000058, Proposición no de Ley relativa a construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en Estepona, Málaga (*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 5
- 9-12/PNLC-000075, Proposición no de Ley relativa a difusión de programas, en Canal Sur Televisión, para formar e informar a los consumidores y usuarios de Andalucía, dentro del plan integral de formación en materia de consumo (*Aprobada por la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 5
- 9-12/PNLC-000076, Proposición no de Ley relativa al tramo Sevilla-Antequera, eje ferroviario transversal de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 6

- 9-12/PNLC-000091, Proposición no de Ley relativa a ampliación del área de actuación del Consorcio de Transportes de Granada (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 6
- 9-12/PNLC-000099, Proposición no de Ley relativa a compromiso de pago de la Consejería de Salud y Bienestar Social con la Asociación AMARA, de Lucena, Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 6
- 9-12/PNLC-000103, Proposición no de Ley relativa a puesta en valor del yacimiento arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, Almería (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 6
- 9-12/PNLC-000107, Proposición no de Ley relativa a la arquitectura de piedra seca: “Los Caracoles” (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 6
- 9-12/PNLC-000123, Proposición no de Ley relativa a defensa del modelo social (*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 7
- 9-12/PNLC-000134, Proposición no de Ley relativa a medidas de gestión y programación en la RTVA (*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012*) 7
- 9-12/PNLC-000136, Proposición no de Ley relativa a Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en la provincia de Granada (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 7
- 9-12/PNLC-000137, Proposición no de Ley relativa a asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular (*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 8
- 9-12/PNLC-000138, Proposición no de Ley relativa a defensa del modelo social (*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012*) 8
- 9-12/PNLC-000141, Proposición no de Ley relativa a apoyo a extrabajadores de Santana y su parque de proveedores, y por el cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro, suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CC.OO. y UGT el 14 de febrero de 2011 (*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 8
- 9-12/PNLC-000144, Proposición no de Ley relativa a finalización de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de ayudas sociolaborales (*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 9
- 9-12/PNLC-000146, Proposición no de Ley relativa a apoyo a extrabajadores de Santana y su parque de proveedores, y por el cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro, suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CC.OO. y UGT el 14 de febrero de 2011 (*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012*) 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-12/PE-000184, Pregunta relativa a consultorio médico de Torre de Benagalbón, Málaga 10
- 9-12/PE-000200, Pregunta relativa a centro de estancia diurna y residencia de gravemente afectados en El Rincón de la Victoria, Málaga 10

– 9-12/PE-000201, Pregunta relativa a centro de salud en El Rincón de la Victoria, Málaga	10
– 9-12/PE-000216, Pregunta relativa a agravio comparativo en los listados provisionales de candidatos/as de la bolsa única del SAS, corte del 31 de octubre del 2011	11
– 9-12/PE-000220, Pregunta relativa a conciertos del SAS y de la Consejería de Salud y Bienestar Social	12
– 9-12/PE-000226, Pregunta relativa al futuro del Hospital Militar de San Carlos en San Fernando, Cádiz	13
– 9-12/PE-000236, Pregunta relativa a construcción del centro de salud de Bola de Oro en Granada	13
– 9-12/PE-000241, Pregunta relativa a nuevo hospital de Ronda, Málaga	13
– 9-12/PE-000246, Pregunta relativa a nueva residencia ASPANDEM en San Pedro de Alcántara, Málaga	14
– 9-12/PE-000249, Pregunta relativa a residencia de mayores de El Palo en Málaga	14
– 9-12/PE-000296, Pregunta relativa a enfermos de salud mental en la provincia de Cádiz	14
– 9-12/PE-000300, Pregunta relativa a nuevo centro de salud en Barbate, Cádiz	15
– 9-12/PE-000301, Pregunta relativa a nuevo centro de salud en Algeciras, Cádiz	15
– 9-12/PE-000304, Pregunta relativa a convenio con el Hospital Militar San Carlos, San Fernando, Cádiz	16
– 9-12/PE-000342, Pregunta relativa a cierre de camas hospitalarias en Cádiz	16
– 9-12/PE-000380, Pregunta relativa a refuerzo veraniego del SAS en Huelva	17
– 9-12/PE-000387, Pregunta relativa a concierto de plazas de la residencia “Alfaguara” en El Salar, Granada	17
– 9-12/PE-000388, Pregunta relativa a unidad de salud mental del hospital comarcal de Loja, Granada	17
– 9-12/PE-000422, Pregunta relativa a número de pacientes afectados de diabetes, fibromialgia, que han sufrido cáncer	18
– 9-12/PE-000427, Pregunta relativa a reducción de horarios en verano en centros de salud de la provincia de Almería	18
– 9-12/PE-000434, Pregunta relativa a acogimiento familiar en Andalucía	18
– 9-12/PE-000440, Pregunta relativa a especialización en artritis reumatoide y espondilitis en la provincia de Jaén	19
– 9-12/PE-000444, Pregunta relativa a oncólogos en el Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz	20
– 9-12/PE-000445, Pregunta relativa a deficiencias en oncología en el Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz	21
– 9-12/PE-000449, Pregunta relativa a presente y futuro del hospital San Carlos, San Fernando, Cádiz	21
– 9-12/PE-000454, Pregunta relativa a dotación para atención oncológica en los hospitales de la provincia de Cádiz	21
– 9-12/PE-000455, Pregunta relativa a respirador en quirófanos en el Hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz	22
– 9-12/PE-000497, Pregunta relativa a turismo social para mayores en Andalucía	22
– 9-12/PE-000498, Pregunta relativa a bonificación del transporte a mayores en Andalucía	23
– 9-12/PE-000499, Pregunta relativa a socios en centros de participación activa de mayores en Andalucía	23

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 8-12/OICC-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008
(*Calificación favorable y admisión a trámite de las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz*) 24
- 9-12/IFGE-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de los Gastos Electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012 26

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-12/PNLC-000037, Proposición no de Ley relativa a primer centro deportivo especializado para personas con discapacidad

Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012

Orden de publicación de 10 de octubre de 2012

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a colaborar en la financiación del que será el primer centro deportivo especializado para personas con discapacidad de España, y que estará ubicado en la Ciudad Deportiva Carranque, de Málaga.

9-12/PNLC-000038, Proposición no de Ley relativa a prioridad a la vía férrea Algeciras-Bobadilla

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012

Orden de publicación de 10 de octubre de 2012

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía apoya el desarrollo de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla, imprescindible para el desarrollo socioeconómico del Campo de Gibraltar y del conjunto de la Comunidad Autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía expresa su apoyo al Consejo de Gobierno por las medidas adoptadas en las políticas de incentivos que han posibilitado la instalación de iniciativas empresariales tractoras en el puerto de Algeciras, así como insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a que articule los mecanismos de financiación necesarios que destinen los 1.300 millones de euros necesarios para concluir los 176 Km de vía férrea, tan necesarios para el desarrollo del puerto de Algeciras y su actividad económica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a que incluya el Eje 3 Corredor Mediterráneo en el PITVI, con la inversión necesaria hasta su completa electrificación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a realizar las actuaciones precisas para obtener la inversión necesaria para realizar las obras del subtramo Algeciras-Almoraima, presupuestado en 56 millones de euros.

9-12/PNLC-000058, Proposición no de Ley relativa a construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en Estepona (Málaga)

Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012

Orden de publicación de 8 de octubre de 2012

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al inicio de forma inmediata de las obras de construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades de Estepona (Málaga).

9-12/PNLC-000075, Proposición no de Ley relativa a difusión de programas, en Canal Sur Televisión, para formar e informar a los consumidores y usuarios de Andalucía, dentro del plan integral de formación en materia de consumo

Aprobada por la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012

Orden de publicación de 10 de octubre de 2012

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y apoyar, a través de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, convenios de colaboración entre esta Consejería y la Radio Televisión andaluza para que en la programación se incluya un tratamiento transversal, sin renunciar al tratamiento específico en materia de consumo, donde la educación en el consumo responsable de los/las consumidores/as y usuarios/as de Andalucía sea un contenido constante, contando con la colaboración y la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía.

9-12/PNLC-000076, Proposición no de Ley relativa al tramo Sevilla-Antequera, eje ferroviario transversal de Andalucía

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

9-12/PNLC-000103, Proposición no de Ley relativa a puesta en valor del yacimiento arqueológico de Ciavieja, en El Ejido (Almería)

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

9-12/PNLC-000091, Proposición no de Ley relativa a ampliación del área de actuación del Consorcio de Transportes de Granada

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar, en cuanto sea posible, el ámbito de actuación del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Granada a todos los municipios que se incluyen en el Plan de Transporte Metropolitano, que se elabora por la Consejería de Fomento y Vivienda.

9-12/PNLC-000099, Proposición no de Ley relativa a compromiso de pago de la Consejería de Salud y Bienestar Social con la Asociación AMARA, de Lucena (Córdoba)

*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice de inmediato los pagos comprometidos y pendientes con la asociación AMARA, de Lucena (Córdoba), que aseguren su viabilidad y funcionamiento, así como la continuidad de los servicios y la atención a todas las personas usuarias con discapacidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a proteger, recuperar y poner en valor el yacimiento arqueológico de Ciavieja, en el municipio de El Ejido (Almería), con cargo a los fondos del denominado “uno por ciento cultural” que se constituyen con el 1% de la inversión en obra pública financiada por el Estado (art. 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Estas medidas incluirán, entre otras:

1.º Aceleración en la tramitación para inscribir definitivamente el yacimiento arqueológico de Ciavieja como Bien de Interés Cultural.

2.º Potenciación de los estudios de esta zona arqueológica mediante su excavación arqueológica, así como el establecimiento de convenios entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas –singularmente con la Universidad de Almería– para investigar este yacimiento.

3.º Con la colaboración de la Administración local de El Ejido, realización de actuaciones destinadas a la puesta en valor de este yacimiento, así como a facilitar su inclusión entre las ofertas turísticas y culturales de la comarca.

4.º Divulgación de la importancia histórica de Ciavieja en el ámbito educativo de la provincia y de la Comunidad Autónoma.

9-12/PNLC-000107, Proposición no de Ley relativa a la arquitectura de piedra seca: “Los Caracoles”

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1.º Realizar un inventario, censo y catalogación de las construcciones de piedra seca “los caracoles” para

conocer el estado en el que se encuentran, y registrar el número exacto y los diversos tipos existentes.

2.º Incoar expediente para declarar “Bien de Interés Cultural” el bien denominado la arquitectura de piedra seca “los caracoles”, en Rus y Canena (Jaén), o cualquiera otra figura que atienda a la necesidad de conservar estos bienes.

3.º Establecer un plan para rehabilitar y mantener, en el mejor estado posible, este tipo de construcciones, contando con la propiedad de los mismos y la cooperación de las distintas administraciones públicas.

4.º Sensibilizar a la población y promocionar “los caracoles” como recurso cultural y ecológico, estableciendo distintas acciones en las que puedan implicarse todos los agentes públicos y privados para conseguir su conocimiento y reconocimiento social.

9-12/PNLC-000123, Proposición no de Ley relativa a defensa del modelo social

*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 8 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la aportación de la Comunidad Autónoma de los créditos destinados al Plan Concertado, tomando como referencia los créditos correspondientes al año 2011.

2. El pago preferente de las obligaciones reconocidas a favor de las entidades locales y entidades sociales de Andalucía.

3. Dirigirse a la Asamblea del Sector de Ayuda a las Dependencias, así como a la FAMP, incitando sendos encuentros para poner sobre la mesa todos los datos del sector y decidir conjuntamente los pasos a dar para garantizar la permanencia de los servicios asociados al Estado del Bienestar.

4. Racionalizar la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de obtener recursos destinados al mantenimiento de la atención social, sanitaria y educativa de nuestra Comunidad Autónoma.

9-12/PNLC-000134, Proposición no de Ley relativa a medidas de gestión y programación en la RTVA

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012
Orden de publicación de 8 de octubre de 2012*

9-12/PNLC-000136, Proposición no de Ley relativa a Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en la provincia de Granada

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar la inmediata licitación de los tres tramos pendientes de la variante de Loja, cuyos proyectos constructivos están finalizados, así como la nueva estación de Loja.

2. Reclamar la inmediata reunión de los firmantes del Protocolo de integración del ferrocarril en Granada para su ratificación o, en su caso, llegar a un nuevo acuerdo que garantice la llegada soterrada por el barrio de La Chana y una estación de ferrocarril de Granada en la misma ubicación que la actual, y que reúna las condiciones de prestación de servicio y adecuación arquitectónica, como el anteproyecto de Rafael Moneo había previsto, de acuerdo con las características patrimoniales de la ciudad de Granada.

3. Dirigirse al Ministerio de Fomento para que mantenga las características previstas en su diseño inicial, en este trazado de AVE para viajeros, en cuanto a velocidad, vías, seguridad y conexión con el resto de la red.

4. Dirigirse al Ministerio de Fomento para que continúe con la tramitación del trazado de alta velocidad Granada-Almería, y acuerde lo antes posible la solución ferroviaria de la entrada en la ciudad de Granada de esta línea, incluyéndola en las prioridades del PITVI (2012-2024).

5. Dirigirse al Ministerio de Fomento para que el PITVI (2012-2024) incluya entre sus propuestas las conexiones ferroviarias Granada-Motril y Granada-Jaén y el ramal Guadix-Baza-Lorca.

6. Solicitar que se incluya en el prometido PITVI (2012-2024) la modernización de la línea convencional

Antequera-Granada, para uso de tráfico de mercancías y en su caso de cercanías, al formar parte del corredor ferroviario Mediterráneo, así como el corredor litoral Almería-Motril-Málaga-Algeciras.

9-12/PNLC-000137, Proposición no de Ley relativa a asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular

*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 8 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que recupere por Ley la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, desvinculando la sanidad de la Seguridad Social y ampliando el ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud con fondos públicos, que ha sido profundamente modificado por el Real Decreto-ley 16/2012.

9-12/PNLC-000138, Proposición no de Ley relativa a defensa del modelo social

*Aprobada por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012
Orden de publicación de 8 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Apoyar y mantener el actual modelo social en nuestra Comunidad Autónoma, basado en la defensa y consolidación de los servicios sociales comunitarios, el apoyo y consolidación a las organizaciones sociales, y el despliegue por parte de la Junta de Andalucía de las competencias de planificación y coordinación de estos servicios.

2. Mantener la aportación de la Comunidad Autónoma de los créditos destinados al Plan Concertado, tomando como referencia los créditos correspondientes al año 2011.

3. Realizar con carácter preferente el pago, en función de las disponibilidades monetarias de la Tesorería General, de las obligaciones reconocidas a favor de las

entidades locales y entidades sociales de Andalucía, a fin de evitar el retraso en el mismo, especialmente de aquellas entidades con plazas concertadas o convenidas con la Junta de Andalucía; así como negociar con el Gobierno de España la reposición de las aportaciones a las Comunidades Autónomas para la financiación del Sistema Nacional de Dependencia, tanto del nivel convenido como del nivel mínimo garantizado.

9-12/PNLC-000141, Proposición no de Ley relativa a apoyo a extrabajadores de Santana y su parque de proveedores, y por el cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro, suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CC.OO. y UGT el 14 de febrero de 2011

*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Mostrar su apoyo a los extrabajadores de Santana y parque de proveedores en sus planteamientos y reivindicaciones en defensa del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Junta de Andalucía y los sindicatos del día 14 de febrero de 2011.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata, cumpla íntegramente con los acuerdos y compromisos adquiridos en todo este proceso con los sindicatos, se agilicen todos los trámites administrativos, incluida la actuación de la Intervención General, para que no sea este un problema que impida el cumplimiento de un acuerdo sindical, social e industrial, que supera el alcance de cualquier problema de esa índole, y ello permita que, en los meses de septiembre y octubre, todos los expedientes de prejubilaciones del grupo A estén finiquitados y sus pólizas firmadas, así como los del B en relación a sus indemnizaciones, y que antes de acabar diciembre, todos los trabajadores del grupo B hayan sido recolocados o fijadas sus recolocaciones, porque los proyectos industriales, previstos en el "Plan Linares Futuro", hayan sido presentados y clarificada su perspectiva de empleo. Con respecto al grupo C, si llegado el 31 de diciembre de 2012, al trabajador que no hubiese causado baja en las mismas por cualquier causa, no se le hubiera ofertado ningún puesto de trabajo, se articularán los instrumentos precisos que permitan que se le abone una ayuda sociolaboral consistente en una indemnización adicional de 20 días de salario por año de servicio con el tope de 12 mensualidades, tomando como salario regulador el teórico devengado

durante el año 2010 sin consideración de medidas suspensivas, quedando desvinculado totalmente del presente acuerdo.

3. Muestra su disponibilidad y manifiesta su voluntad, para adoptar las decisiones oportunas que permita a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos del 14 de febrero, ser un verdadero instrumento para ayudar y aportar al cumplimiento de estos acuerdos y para que pueda acudir a este Parlamento donde informar de los avances y concreción de los objetivos que se marcan en los mismos.

9-12/PNLC-000144, Proposición no de Ley relativa a finalización de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de ayudas sociolaborales

*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía:

1. Apoya la necesidad de contribuir a la financiación pública de las ayudas sociolaborales de carácter individual, comprometidas hasta la fecha, para los trabajadores afectados por situaciones de crisis de las empresas con las que mantenían relación laboral.

2. Insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Junta de Andalucía y los agentes económico y sociales el 14 de febrero de 2011, relativos a los extrabajadores del grupo Santana.

3. Insta al Consejo de Gobierno a adoptar cuantas medidas resulten necesarias para el cumplimiento de los compromisos firmados en relación al pago de las ayudas sociolaborales, entre otros, de las personas trabajadoras afectadas por la situación de liquidación de la Compañía Aseguradora Apra Leven.

9-12/PNLC-000146, Proposición no de Ley relativa a apoyo a extrabajadores de Santana y su parque de proveedores, y por el cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro, suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CC.OO. y UGT el 14 de febrero de 2011

*Aprobada por la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012
Orden de publicación de 10 de octubre de 2012*

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía:

1. Apoya a los extrabajadores de Santana y parque de proveedores en sus planteamientos y reivindicaciones en defensa del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Junta de Andalucía y los sindicatos del día 14 de febrero de 2011.

2. Insta al Consejo de Gobierno a que:

a) Teniendo presente en todo momento la premisa de la estricta observancia de la normativa vigente en materia de ayudas sociolaborales y la fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de manera inmediata cumpla íntegramente con los acuerdos y compromisos adquiridos en todo este proceso con los sindicatos, para que no sea este un problema que impida el cumplimiento de un acuerdo sindical, social e industrial, que supera el alcance de cualquier problema de esa índole y ello permita que, en los meses de septiembre y octubre, todos los expedientes de prejubilaciones del grupo A estén finiquitados y sus pólizas firmadas, así como los del B en relación a sus indemnizaciones, y que antes de acabar diciembre todos los trabajadores del grupo B hayan sido recolocados o fijadas su recolocaciones, porque los proyectos industriales, previstos en el "Plan Linares Futuro", hayan sido presentados y clarificada su perspectiva de empleo. Con respecto al grupo C, si llegado el 31 de diciembre de 2012, al trabajador que no hubiese causado baja en las mismas por cualquier causa, no se le hubiera ofertado ningún puesto de trabajo, se articulará los instrumentos precisos que permita que se le abone una ayuda sociolaboral consistente en una indemnización adicional de 20 días de salario por año de servicio con el tope de 12 mensualidades, tomando como salario regulador el teórico devengado durante el año 2010 sin consideración de medidas suspensivas quedando desvinculado totalmente del presente acuerdo.

b) Promueva las condiciones necesarias, con los instrumentos de política económica de que dispone la Junta de Andalucía, para impulsar la reindustrialización de la comarca de Linares.

c) Ofrezca su disponibilidad y manifieste su voluntad para adoptar las decisiones oportunas, que permita a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos del 14 de febrero ser un verdadero instrumento para ayudar y aportar al cumplimiento de estos acuerdos, y para que pueda acudir a este Parlamento donde informar de los avances y concreción de los objetivos que se marcan en los mismos.

3. Adopta la decisión de dar traslado de los acuerdos alcanzados en relación a la presente iniciativa, tras la votación de la misma por la Cámara, al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares, a los Grupos políticos representados en dicha Corporación municipal y a los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio médico de Torre de Benagalbón, Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Quintana Campos y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 24, de 15 de junio de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En relación a la puesta en marcha del consultorio médico de Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria (Málaga), cabe señalar que las obras han sido promovidas por el Ayuntamiento de la citada localidad. Si bien están finalizadas, las instalaciones no han sido aún cedidas para su uso a la Junta de Andalucía, por no contar todavía con la documentación necesaria.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000200, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de estancia diurna y residencia de gravemente afectados en El Rincón de la Victoria, Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Quintana Campos y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 24, de 15 de junio de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Desde la Junta de Andalucía se ha concedido a la asociación Amirax, en Rincón de la Victoria (Málaga), para la construcción del centro residencial y de día, al que se hace referencia en la pregunta, 350.000 euros, de los cuales 100.000 euros fueron concedidos en 2008 y 250.000 euros en 2010.

Actualmente, está pendiente de aprobación la orden de convocatoria de subvenciones de esta Consejería, correspondiente a 2012, en el sector de atención a personas con discapacidad, en la cual se determinará el importe a destinar a la construcción de centros de día. Las solicitudes que se presenten serán baremadas de acuerdo a los criterios que se fijan en la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de esta Consejería, y en función de la puntuación obtenida y del crédito disponible a tal fin, se procederá a la resolución de las solicitudes presentadas.

El pasado día 31 de julio, se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar social para el presente año, convocatoria a la que ha presentado solicitud de subvención la asociación Amirax, de Rincón de la Victoria, para la construcción de la unidad de estancia diurna.

Actualmente, la Consejería de Salud y Bienestar Social está evaluando el conjunto de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios que se recogen en la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de esta Consejería (BOJA núm.106, de 1 de junio de 2011). Una vez analizadas, valoradas y ponderadas, en función de la puntuación obtenida y del crédito disponible a tal fin, se procederá a la resolución de las solicitudes presentadas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000201, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de salud en El Rincón de la Victoria, Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Quintana Campos y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 24, de 15 de junio de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba señalada, decir que en el Plan de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud no hay contemplada ninguna nueva actuación en el municipio. No obstante, cabe destacar la reciente inauguración, en febrero de 2012, de un nuevo consultorio en la Cala del Moral, con el que los centros de salud en funcionamiento en el municipio Rincón de la Victoria pasan a ser tres actualmente.

Asimismo, se destaca que, en los últimos años, las inversiones en el citado municipio han ascendido a un total de 65.600 euros, destinados a dotación de equipamiento sanitario (2006), instalaciones de climatización y obras de reforma (2008).

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000216, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agravio comparativo en los listados provisionales de candidatas/as de la bolsa única del SAS, corte del 31 de octubre del 2011

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social. Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Como cuestión previa, es preciso indicar que el sistema de selección de personal estatutario temporal se sustenta en el Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre esta Administración sanitaria y las organizaciones sindicales presentes en dicha Mesa, el 18 de mayo de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio) en el que se recogen los principios generales que rigen este procedimiento: Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso, eficacia y agilidad en el proceso de selección, objetividad y transparencia, participación de las organizaciones sindicales, implantación de un sistema único común y simultáneo en todo el SAS, que ha supuesto la planificación de las necesidades de profesionales, la descentralización de la gestión, la coordinación de los sistemas de selección en el ámbito del SAS y la simultaneidad del proceso en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, y lo más novedoso es que se soporta en un aplicativo informático único y pionero en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, ya que es la bolsa de empleo público de mayor envergadura que se gestiona en el ámbito de la sanidad.

Asimismo, la convocatoria, publicada en BOJA el 22 de julio de 2010, establece las bases reguladoras de

este sistema y contempla el baremo aplicable a los grupos de personal sanitario y de gestión y servicios, el establecimiento de un período de valoración de méritos a 31 de octubre de cada año para que los profesionales puedan inscribir los requisitos y méritos que estimen pertinentes y elegir las categorías, centros, ofertas de larga y corta duración y el sistema de acceso por el que desean participar.

En ese sentido, las bases de la convocatoria vinculan tanto a la Administración convocante como a los participantes en el proceso de selección temporal, siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

En cuanto a la cuestión planteada respecto a la eliminación del apartado 3, epígrafes a, b y c del baremo de méritos de los Grupos C, D y E de la bolsa, señalar que es imprescindible establecer y aprobar con las organizaciones sindicales dicho baremo en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, ya que el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud conlleva la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Por lo que esta propuesta, así como las que formulen los agentes sociales se debatirá y estudiará en dicho entorno.

Respecto a la aplicación del motivo de no valoración de méritos N-12 ("no queda acreditado el carácter científico"), significar que en este apartado del baremo de los Grupos C, D y E: Personal de Formación Profesional y Otro personal, relativo a la "valoración de trabajos científicos", la convocatoria contempla expresamente el valor por cada publicación y libro completo que contenga ISBN y que estén relacionados con la categoría o área de trabajo a la que se opta. Si bien, en este apartado se recomienda valorar, en sentido estricto, el "carácter científico", teniendo en cuenta que no tiene dicha consideración las reproducciones de normativa parcial o completa, las recopilaciones o compendios de normas que supongan en su totalidad o en parte la transcripción del articulado o disposiciones que la forman. Deberán tener un carácter novedoso en cuanto al contenido, didáctico y divulgativo, en el que quede acreditado la labor de investigación, no limitándose a reproducir conocimientos de carácter general. Asimismo, si es necesario, las comisiones de valoración solicitarán materialmente el capítulo o libro completo, cuando de la documentación aportada no se pueda deducir el carácter científico del mérito.

Para aplicar este nuevo motivo N-12 a los méritos ya baremados en 2008 y 2010, al tratarse de listados definitivos de personas candidatas, para garantizar la seguridad jurídica y no causar indefensión a los posibles afectados incluidos en una lista definitiva, los participantes en la bolsa disponen de los medios de impugnación que les brinda la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(RJAP y PAC), para recurrir, en los plazos habilitados al efecto en el corte 2011, incluso contra terceros, aquellas puntuaciones o valoraciones de méritos que, a su entender, no fueran correctas. Ya que tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva con listados públicos en cada corte, a instancia de parte es posible reclamar tales puntuaciones, tanto en el plazo de alegaciones a las listas provisionales como en vía administrativa, mediante recurso de reposición, contra las definitivas del periodo de valoración de 2011.

Por tanto, respondiendo a la tercera cuestión, con motivo de las alegaciones formuladas contra terceros en el corte 2011, referidas al apartado “otros méritos” del baremo de méritos de varias categorías de bolsa de los grupos C, D y E, se ha comunicado a las comisiones de valoración que revisen y requieran a esos terceros las publicaciones y libros valorados, antes de proceder a su resolución. Todo ello, para determinar un criterio homogéneo y objetivo sobre el “carácter científico” de las mismas y garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad a las personas que participan en el proceso de selección temporal.

Así, a la vista de la baremación de esos expedientes y al objeto de tener criterios más objetivos para determinar el carácter científico de las referidas publicaciones se ha considerado necesario requerir a estas personas para que aporten un ejemplar de cada una de ellas. Conforme a la base reguladora séptima.3 de la convocatoria de bolsa que, cuando se refiere a la “aportación de la documentación”, establece que “el solicitante es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar los documentos originales en cualquier momento, a requerimiento de la Administración”.

Asimismo, antes de proceder a resolver tales alegaciones, y a fin de no causar indefensión, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les ha concedido un plazo de diez días hábiles para que presenten los ejemplares y aleguen lo que a su derecho convenga, debiendo dirigirse a la comisión de valoración de la categoría.

En cuanto a la cuarta pregunta, reiterar que el baremo de méritos establecido en el pacto de bolsa y en la convocatoria, publicados en el *Boletín Oficial de Junta de Andalucía* el 14 y 22 de julio de 2010, respectivamente, vinculan tanto a la Administración como a las personas partícipes en el proceso de selección temporal. Para modificar las puntuaciones que se consideran incorrectas es preciso utilizar los medios de reclamación establecidos en vía administrativa, para garantizar la seguridad jurídica de los listados definitivos. Así como la valoración de los méritos que realizan las comisiones de valoración, que respetan el código ético en el ejercicio de sus actuaciones, de acuerdo con los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencia-

lidad de la información que se obtiene en el desarrollo de sus funciones e imparcialidad, sin perjuicio de la discrecionalidad técnica que ostenta como órgano colegiado y como experto en el desempeño de la categoría objeto de valoración.

Para concluir, en cuanto a la última cuestión planteada, resaltar que en virtud de la normativa vigente de bolsa, cuando existan indicios de falseamiento en la documentación aportada justificativa de los requisitos y méritos alegados, la Administración actuará de conformidad con el Código Penal, quedando provisionalmente excluido del proceso de selección. El falseamiento de la documentación aportada implicará la exclusión de la persona candidata del sistema de selección de personal estatutario temporal del SAS, reservándose la Administración el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conciertos del SAS y de la Consejería de Salud y Bienestar Social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En respuesta a la iniciativa referenciada arriba referenciada, le informo de que los conciertos sanitarios con centros hospitalarios que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene en la actualidad son 8:

- Concierto con J.M. Pascual Pascual, S.A., por un importe de 67.934.552,40 euros y con periodo de vigencia desde el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2014.
- Concierto con J.M. Pascual Pascual, S.A., por un importe de 33.853.806,72 euros y con periodo de vigencia desde el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2014.
- Concierto con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, por un importe de 37.072.746,24 euros y con periodo de vigencia desde el 4 de mayo de 2011 hasta el 30 de abril de 2014.
- Concierto con Cruz Roja Española, por un importe de 5.195.520 euros y con periodo de vigencia desde el 28 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2015.
- Concierto con Clínica Ntra. Sra. del Pilar, S.A., por un importe de 1.240.662 euros y con periodo de vi-

gencia desde el 21 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013.

- Concierto con Jesús Burgos Perraut, por un importe de 1.240.662 euros y con periodo de vigencia desde el 21 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013.
- Concierto con Clínica Terapéutica Mediterráneo, S.A., por un importe de 1.364.009 euros y con periodo de vigencia desde el 27 de junio de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013.
- Concierto con Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A., por un importe de 1.364.009 euros y con periodo de vigencia desde el 27 de junio de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013.

En cuanto a los conciertos de servicios sanitarios, actualmente hay en vigor conciertos con 96 empresas, cuyo presupuesto total asciende a 264.168.998 euros. La vigencia de los contratos oscila entre 2012, 2013 y 2014. En cuanto al fin de los mismos, indicarle que es la prestación de servicios como: diagnóstico por la imagen, diálisis, fisioterapia, IVE, medicina nuclear, rehabilitación foniatría, RNM, TAC, terapias oncológicas, terapias quirúrgicas, terapias respiratorias y transporte sanitario.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000226, respuesta a la Pregunta escrita relativa al futuro del Hospital Militar de San Carlos en San Fernando, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le remito a las páginas 23-25 del *Diario de Sesiones DSPA Comisiones 44*, de 5 de septiembre de 2012, donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral en Comisión de Salud y Bienestar Social 9-12/POC-000078, relativa al futuro del Hospital Militar de San Carlos, en San Fernando, formulada por usted mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción del centro de salud de Bola de Oro en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba señalada, se informa que el presupuesto de ejecución de obras asociado a la actuación del centro de salud La Bola de Oro, de Granada, asciende a 1.735.986,92 euros, de los cuales se han ejecutado en torno al 39%.

Adicionalmente, le informo que, debido a la actual coyuntura económica y dentro del marco de obligada restricción, el Gobierno andaluz continuará reforzando las infraestructuras sanitarias necesarias tanto en la provincia de Granada como en el resto de Andalucía, con criterios de eficiencia y equidad.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo hospital de Ronda, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

Como contestación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, relativa al nuevo hospital de Ronda, le informo que el nivel de ejecución de las obras es actualmente del 56% y el presupuesto total asciende a 45.555.512,88 euros.

Las obras están en fase de ejecución de cerramientos e instalaciones, habiéndose completado ya los capítulos de cimentación y estructura.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000246, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva residencia ASPANDEM en San Pedro de Alcántara, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Díaz Molina, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que, para que las plazas del centro que actualmente está construyendo la asociación ASPANDEM en San Pedro de Alcántara (Málaga) sean objeto de convenio, es necesario que dicho centro esté concluido y obtenga la acreditación correspondiente.

Por tanto, hasta que no se den estas circunstancias, y siempre en el marco de las disponibilidades presupuestarias, no es posible concretar más sobre la posibilidad de convenio de plazas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencia de mayores de El Palo en Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 30, de 25 de junio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

El centro residencial de personas mayores El Palo, de Málaga, como todos los de titularidad de la Junta de Andalucía, fue concebido en sus inicios como centro para personas mayores no dependientes o con un nivel de dependencia inferior al determinado en la actual Ley 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Con la puesta en marcha de la citada ley, fue imprescindible realizar reformas en los centros residenciales para adaptarlos al nuevo perfil de los usuarios y usuarias y adecuarlos así a la nueva realidad.

De esta manera y, al objeto de cumplir con los parámetros de calidad establecidos en la normativa en vigor sobre centros residenciales para personas mayores, el Gobierno de la Junta de Andalucía procedió a reformar las residencias propias con la finalidad de adaptarlas a dicha normativa.

En concreto, en la residencia de El Palo se efectuó una importante remodelación, renovándose de manera íntegra y con material geriátrico de alta calidad distintas plantas del edificio. La inversión ascendió a 2.221.224 euros en lo que respecta a las obras y a 541.294 euros al equipamiento. Con posterioridad, se realizó una obra, por importe de 54.853.48 euros, consistente en cambiar la carpintería de las ventanas por cierres metálicos lo que supuso una importante medida de ahorro energético.

Mientras duraron las obras en las plantas reformadas, la ocupación del centro bajó considerablemente, al no poderse alojar ningún usuario en las habitaciones que se estaban acondicionando, motivo por el que la residencia no estaba ocupada en su totalidad. A fecha de hoy, el centro tiene 99 residentes, un número que se irá incrementando hasta completar la capacidad total de 154 plazas.

En cuanto al personal del centro, le informo que cuenta con una plantilla actual de 111 trabajadores que, en relación con el número de personas residentes, le sitúa por encima de la ratio exigida en la normativa en vigor que regula la acreditación de los centros de atención especializada para personas mayores.

Por lo tanto, los recursos humanos de la residencia El Palo cubren las ratios exigidas y el personal que presta sus servicios allí es el adecuado para una atención de calidad a todos los usuarios y usuarias del centro.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enfermos de salud mental en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 38, de 5 de julio de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

La atención a la salud mental en la provincia de Cádiz se lleva a cabo a través de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental de Jerez, Puerto Real, Cádiz y Campo de Gibraltar. Cada una de ellas cuenta con los siguientes recursos:

Jerez

Unidades de Salud Mental Comunitaria: 3
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil: 1

Unidad de Salud Mental en Hospital General: 1 (28 camas)
Comunidad Terapéutica: 1 (15 camas)

Puerto Real

Unidades de Salud Mental Comunitaria: 3
Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil: 1
Unidad de Salud Mental en Hospital General: 1 (28 camas)
Unidad de Rehabilitación de Área: 1
Comunidad Terapéutica: 1 (20 camas y 30 plazas de programa de día)

Cádiz

Unidades de Salud Mental Comunitaria: 2
Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil: 1

Campo de Gibraltar

Unidades de Salud Mental Comunitaria: 2
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil: 1
Unidad de Salud Mental en Hospital General: 1 (14 camas)
Hospital de Día: 1

Por otro lado, las personas con enfermedad mental de la provincia de Cádiz están atendidas por un total de 385 profesionales, de los cuales 113 son facultativos especialistas de área. Con todos estos recursos, y tras las actuaciones que se han venido haciendo en estos últimos años en el ámbito de salud mental –la más reciente en la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Villamartín–, le informo que la accesibilidad a la atención de salud mental en la provincia de Cádiz es adecuada a las necesidades de la población en estos momentos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo centro de salud en Barbate, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 38, de 5 de julio de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Como cuestión previa, se informa que, tras varios años de negociaciones con la corporación municipal de Barbate para decidir la ubicación del futuro centro de salud, en abril de 2010 el Servicio Andaluz de Salud

realizó un estudio de viabilidad del terreno en el que definitivamente se construiría.

La parcela facilitada por el Ayuntamiento pertenecía a una unidad de ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística que aún no se había desarrollado. Actualmente está pendiente de registrarse la titularidad del terreno a nombre del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no está catalogado como suelo para uso sanitario, requisito previo e imprescindible para que pueda iniciarse la construcción del centro.

Adicionalmente le informo que, en el transcurso de los últimos años, y ante la falta de acuerdo con el Ayuntamiento para la ubicación del centro, se alquilaron unas dependencias cercanas al centro de salud antiguo en las que se instaló la sala de Fisioterapia, las consultas del Área Infantil y el Área de Atención a la Mujer, incluyendo matrona y ginecología. Asimismo, se acometieron obras de remodelación en el centro de salud, lo que permitió liberar espacio en el centro antiguo, adecuarlo funcionalmente a las necesidades asistenciales y mantener la calidad asistencial.

El Gobierno de la Junta de Andalucía mantiene su compromiso de construir un nuevo centro de salud en Barbate, compromiso que será cumplido en el momento en que las circunstancias económicas y financieras lo permitan.

Adicionalmente le informo que, debido a la actual coyuntura económica y dentro del marco de obligada restricción, el Gobierno andaluz continuará reforzando las infraestructuras sanitarias necesarias tanto en la provincia de Cádiz como en el resto de Andalucía, con criterios de eficiencia y equidad.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo centro de salud en Algeciras, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 38, de 5 de julio de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En relación a la situación del proyecto del nuevo centro de salud La Bajadilla, en Algeciras (Cádiz), el Sector de Supervisión y Normalización del Servicio Andaluz de Salud ha supervisado el anteproyecto de construcción, contratado por el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

Adicionalmente, le informo que, debido a la actual coyuntura económica y dentro del marco de obligada restricción, determinadas actuaciones estarán sujetas a una necesaria reprogramación presupuestaria. En cualquier caso, el Gobierno andaluz continuará reforzando las infraestructuras sanitarias necesarias tanto en la provincia de Cádiz como en el resto de Andalucía, con criterios de eficiencia y equidad.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenio con el Hospital Militar San Carlos, San Fernando, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 38, de 5 de julio de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

El convenio general de colaboración en materia de asistencia sanitaria, suscrito el 19 de julio de 2005 por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa, permite la utilización compartida de los dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y del Ministerio de Defensa, concretándose la participación de éste último en el Hospital General de la Defensa (HGD) San Carlos, de San Fernando (Cádiz).

Desde la firma del convenio, el SAS presta asistencia sanitaria en procesos médico-quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos en régimen ambulatorio y de hospitalización, urgente y programada, a los titulares y beneficiarios adscritos a la Sanidad Militar y, en el HGD San Carlos (bajo diferentes modalidades de colaboración), se realiza actividad asistencial en las áreas de consultas externas, actividad quirúrgica ambulatoria y pruebas diagnósticas, con un rendimiento satisfactorio para ambas partes.

A principios del mes de agosto, la Consejería de Salud y Bienestar Social ha enviado al Ministerio de Defensa una propuesta por la que, a partir de 2014, año en el que se calcula que las disponibilidades presupuestarias lo pudieran permitir, se ampliaría la cartera de servicios que el Servicio Andaluz de Salud presta a la ciudadanía de San Fernando en el Hospital General de la Defensa de San Carlos.

Dicha propuesta incluye:

- Una ampliación de la actividad que ya se viene realizando en el HGD incluyendo nuevas especialida-

des, mayor número de procedimientos de CMA y procedimientos diagnósticos.

- Atención a cuidados críticos y urgencias.
- Hospital de día para tratamientos oncohematológicos.
- Una unidad de hospitalización polivalente para cortas estancias.
- Atención a pacientes pluripatológicos en fases de agudización de sus patologías.
- Una unidad para atención a pacientes paliativos.
- Un área específica para la atención subaguda y crónica de personas que padecen lesión medular de cualquier origen o gran discapacidad como consecuencia de traumatismo craneoencefálico.

Actualmente, esta propuesta se encuentra en fase de análisis por parte del Ministerio de Defensa, habiéndose iniciado un intercambio fluido de información.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de camas hospitalarias en Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 38, de 5 de julio de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, cabe señalar, como cuestión previa, que los centros hospitalarios públicos en Andalucía funcionan ininterrumpidamente las 24 horas durante los 365 días del año. Periódicamente, estos centros necesitan actuaciones de mantenimiento en sus instalaciones, entre otros fines, para mejorar sus funciones asistenciales y aumentar el confort en la hospitalización de los usuarios y usuarias. La ejecución de las tareas de mantenimiento es incompatible con el uso de las instalaciones hospitalarias y es el periodo estival, por la caída de la demanda asistencial, sobre todo en las zonas de interior, el más propicio para proceder a estas tareas de mantenimiento.

Por otro lado, es importante destacar que los centros hospitalarios públicos, en Andalucía, no efectúan cierres de camas, sino que en el periodo veraniego se procede a reservar camas. Las camas en reserva se mantienen en total disponibilidad ante cualquier even-

tualidad asistencial que pudiera surgir (aumento de la demanda en urgencias, aumento de las necesidades de hospitalización por agravamiento de patologías de base, brotes...).

En la provincia de Cádiz, como en el resto de Andalucía, los recursos asistenciales para la época estival se planifican tomando como referencia la demanda real producida durante el verano anterior, así como el criterio de los y las profesionales. Con estos criterios se prevén las necesidades y se establece un plan de camas en reserva.

Durante el verano de 2011 las camas en reserva en la provincia de Cádiz representaron el 13,42% del total. La previsión para el verano de 2012 es similar, con un 13,88% del total de las camas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo veraniego del SAS en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa, como cuestión previa, que el litoral onubense se distribuye entre la demarcación territorial del Distrito de Atención Primaria de Salud Huelva-Costa y la de Condado-Campaña.

Los refuerzos sanitarios de esta parte del litoral andaluz durante el verano 2012 consisten en: 28 médicos y 29 enfermeras de dispositivos de cuidados críticos y urgencias, 1 pediatra, 4 auxiliares administrativos y 15 celadores conductores para cubrir los nueve centros que se refuerzan en época estival y que son: Isla Canela (Ayamonte), El Rompido (Cartaya), Isla Cristina, La Antilla (Lepe), El Portil (Punta Umbría), Punta Umbría, Matalascañas (Almonte), El Rocío (Almonte) y Mazagón (Moguer).

En total, son 77 efectivos con un total de 6.548 horas, de ellas 2.378 horas de médico y 2.358 de enfermería.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a concierto de plazas de la residencia "Alfaguara" en El Salar, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, relativa al número de plazas concertadas por la Junta de Andalucía con la unidad de estancia diurna y la residencia para personas mayores Alfaguara, le informo que en la actualidad la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene en vigor un convenio con la citada unidad de estancia diurna, con un total de 10 plazas concertadas.

En cuanto a la previsión para la puesta en marcha de conciertos, está supeditada a la apertura del centro por parte de la entidad que lo gestiona, La Alfaguara Salar, S.L. Una vez que el centro inicie su actividad, las citadas plazas pasarán a formar parte de la oferta del Sistema de Atención a la Dependencia de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidad de salud mental del hospital comarcal de Loja, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

Le informo que en ningún momento la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Loja ha dejado de prestar servicio. Todo lo contrario, continúa funcionando y realizando toda su actividad asistencial con normalidad.

La sede de dicha unidad sigue estando ubicada en el edificio que acogía el centro periférico de espe-

cialidades y que el Ayuntamiento tiene previsto utilizar ahora como centro de servicios sociales.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000422, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de pacientes afectados de diabetes, fibromialgia, que han sufrido cáncer

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Como cuestión previa, cabe recordar que las personas que padecen las enfermedades señaladas en la iniciativa parlamentaria—diabetes y fibromialgia—pueden presentar diferentes patologías concomitantes, esto es, patologías que se manifiestan a la par pero que no establecen una causa-efecto directa.

Por otro lado, la información aportada procede de áreas hospitalarias, cuyas poblaciones de referencia pueden corresponder a varios distritos. Por este motivo, y para mayor homogeneidad de la información, los datos se facilitan por provincias. Son detallados en las siguientes tablas:

Pacientes diabéticos que padecen cáncer/procesos cardíacos/procesos neurológicos

Provincias	Nº pacientes
Almería	4.196
Cádiz	7.898
Córdoba	6.655
Granada	6.493
Huelva	4.137
Jaén	4.692
Málaga	9.609
Sevilla	13.285
Andalucía	56.965

Los pacientes con diabetes expresados en esta tabla pueden presentar cualquiera de los otros procesos, no siendo excluyentes entre sí, es decir, un mismo paciente puede tener una o más enfermedades de las definidas.

Pacientes con fibromialgia que, además, padecen cáncer/procesos cardíacos/procesos neurológicos

Provincias	Nº pacientes
Almería	114
Cádiz	175
Córdoba	71

Provincias	Nº pacientes
Granada	131
Huelva	180
Jaén	74
Málaga	282
Sevilla	669
Andalucía	1.696

Los pacientes con fibromialgia expresados en la habla anterior pueden padecer cualquiera de los otros procesos, no siendo excluyentes entre sí, es decir, un mismo paciente puede tener asociada una o más enfermedades de las definidas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de horarios en verano en centros de salud de la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Durante el verano de 2012, 22 centros sanitarios de Atención Primaria de la provincia de Almería, que habitualmente tienen horario de tarde, han modificado su horario con el objetivo de ajustar la asistencia sanitaria a la demanda real. La asistencia a la población adscrita a estos centros queda cubierta, en cualquier caso, por las unidades de cuidados críticos y urgencias y por los equipos móviles.

La reordenación de los recursos es muy similar a la que tuvo lugar el pasado verano, ya que, en 2011, 21 centros modificaron su horario vespertino.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, y como cuestión previa, le informo de que los programas de acogimiento familiar simple y permanente se realizan mediante contrato de gestión de servicio público con instituciones colaboradoras. Instituciones que cuentan con uno o varios equipos de profesionales compuestos, al menos, por psicólogos/as, trabajadores/as sociales y licenciados/as en derecho. Estos programas, que se desarrollan en todas las provincias andaluzas, son los siguientes:

- Subprograma de Acogimiento Familiar simple de urgencia.
- Subprograma de Acogimiento Familiar simple o permanente profesionalizado.
- Programa de acogimiento familiar simple y permanente con familia extensa.
- Programa de acogimiento familiar preadoptivo.

Por otro lado, en cuanto al número de menores que se han beneficiado por este tipo de acogimientos durante el periodo 2008- 2011, se detalla en los cuadros siguientes:

Acogimientos simples, permanentes y preadoptivos activos a 31-12-2008

PROVINCIAS	SIMPLE	PERMANENTE	PREADOPTIVO	TOTAL
ALMERIA	8	140	52	200
CÁDIZ	91	525	112	728
CÓRDOBA	19	230	38	287
GRANADA	27	253	51	331
HUELVA	325	232	47	604
JAÉN	21	153	34	208
MÁLAGA	99	732	118	949
SEVILLA	41	762	165	968
TOTAL	631	3.027	617	4.275

Acogimientos simples, permanentes y preadoptivos activos a 31-12-2009

PROVINCIAS	SIMPLE	PERMANENTE	PREADOPTIVO	TOTAL
ALMERIA	9	145	61	215
CÁDIZ	126	507	120	753
CÓRDOBA	11	183	29	223
GRANADA	47	267	70	384
HUELVA	352	265	38	655
JAÉN	30	142	52	224
MÁLAGA	71	757	127	955
SEVILLA	34	712	119	865
TOTAL	680	2.978	616	4.274

Acogimientos simples, permanentes y preadoptivos activos a 31-12-2010

PROVINCIAS	SIMPLE	PERMANENTE	PREADOPTIVO	TOTAL
ALMERIA	13	159	65	237
CÁDIZ	99	626	68	793

PROVINCIAS	SIMPLE	PERMANENTE	PREADOPTIVO	TOTAL
CÓRDOBA	21	230	38	289
GRANADA	62	292	63	417
HUELVA	103	120	28	251
JAÉN	41	144	24	209
MÁLAGA	52	717	111	880
SEVILLA	43	718	104	865
TOTAL	434	3.006	501	3.941

Acogimientos simples, permanentes y preadoptivos activos a 31-12-2011

PROVINCIAS	SIMPLE	PERMANENTE	PREADOPTIVO	TOTAL
ALMERÍA	16	170	99	285
CÁDIZ	100	544	79	723
CÓRDOBA	22	241	81	344
GRANADA	43	272	72	387
HUELVA	94	123	46	263
JAÉN	42	104	47	193
MÁLAGA	67	658	86	811
SEVILLA	40	674	104	818
TOTAL	424	2.786	614	3.824

Por último, en cuanto al número de familias acogedoras durante el periodo 2008-2011, especificando por provincias, se detallan en la siguiente tabla:

PROVINCIAS	2008	2009	2010	2011
ALMERÍA	84	90	99	119
CÁDIZ	288	298	314	286
CÓRDOBA	202	157	204	243
GRANADA	181	210	228	212
HUELVA	476	517	198	207
JAÉN	124	134	125	115
MÁLAGA	508	511	471	434
SEVILLA	876	783	783	740
TOTAL	2.739	2.700	2.422	2.356

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000440, respuesta a la Pregunta escrita relativa a especialización en artritis reumatoide y espondilitis en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

Le informo, en primer lugar, de que no existe un equipo multidisciplinar especializado en artritis reumatoide y espondilitis, ya que ambas forman parte de un amplio grupo de enfermedades, denominado artropatías inflamatorias, que están incluidas en la cartera de servicios de la especialidad de reumatología.

Esta especialidad está contemplada en la cartera de servicios de los hospitales de especialidades (grupos I y II) dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que son a su vez centros de referencia para los hospitales de los grupos III y IV.

En este sentido, en la provincia de Jaén el complejo sanitario Ciudad de Jaén –perteneciente al grupo I– dispone de la especialidad de reumatología en su cartera de servicios. Esta especialidad forma parte de una unidad de gestión clínica multidisciplinar, creada en el año 2012 y denominada UGC de Aparato Locomotor. En esta unidad, integrada también por las especialidades de traumatología y cirugía ortopédica, medicina física y rehabilitación, facultativos de distintas especialidades y enfermeros prestan asistencia a pacientes con enfermedades reumatológicas (entre las que se incluyen la artritis reumatoide y espondilitis) proporcionando una atención integral y coordinada.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000444, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oncólogos en el Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

**Contestación a las Preguntas parlamentarias escritas
9-12/PE-000444 y 9-12/PE-000445**

En el hospital de Puerto Real, la atención oncológica depende de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Medicina Interna, Neurología, Oncología y Cuidados Paliativos; y los tratamientos radioterápicos son asumidos por el hospital Puerta del Mar, en Cádiz.

Para la atención oncológica, el hospital de Puerto Real cuenta con:

- 5 oncólogos médicos y 4 hematólogos.
- 14 camas de hospitalización (entendiendo que son camas asignadas, pudiendo ocupar otras camas de otras unidades si fuera necesario).

- Hospital de día: veinte puestos para tratamiento oncológico.

El hospital de día atiende a una media de treinta y un pacientes al día, de lunes a viernes, siendo el rendimiento por puesto superior, incluso, a la media de los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Durante el año 2011, en la atención oncológica del hospital de Puerto Real se produjeron acúmulos de pacientes durante la larga baja laboral de uno de los oncólogos (más de 6 meses). Al no encontrar especialista disponible para su sustitución, el resto de los oncólogos tuvieron que atender a un número mayor de pacientes. En vista de lo cual hubo que ampliar las horas disponibles de estos profesionales con actividad de tarde.

Desde el último trimestre del año 2011, y dentro de los objetivos de la UGC responsable de la atención oncológica y la UGC de Farmacia, se han establecido una serie de medidas de mejora en la atención a pacientes oncológicos, que se detallan a continuación:

- Personalización de la atención. Al menos el 90% de pacientes disponen de un médico/enfermera/auxiliar de referencia.
- Seguimiento telefónico: a la totalidad de pacientes con inicio de tratamiento. Implantación de la consulta de enfermería de alta resolución de seguimiento de pacientes estables.
- Circuito preferencial de ingreso de pacientes oncológicos para tratamiento con quimioterapia en infusión continua.
- Acuerdo con la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia de preparación día previo, de fármacos estables para disminución de tiempos de esperas.
- Circuito preferencial en la Unidad de Gestión Clínica de Laboratorio para la extracción de analíticas.
- Acuerdo con los centros de atención primaria para la realización de la analítica de control previo tratamiento.

Las medidas adoptadas han sido muy positivas, de tal forma que en la actualidad, no existe demora en el inicio de la primera sesión de tratamiento de quimioterapia, ni tampoco en los tratamientos de radioterapia adyuvantes que se administran en el hospital de Puerta del Mar, ya que éstos se programan con suficiente antelación.

Por otro lado, las revisiones de pacientes que han finalizado la quimioterapia se realizan regladamente a las tres semanas de finalizar el tratamiento, estando actualmente todas ellas al día. En cuanto a las consultas de revisión tras la finalización del tratamiento, durante los dos primeros años se realizan cada tres o cuatro meses, dependiendo del tipo de paciente y de la patología.

La dotación de personal facultativo del hospital de Puerto Real es ya la adecuada a la demanda y necesidades de su población de referencia, como pone de manifiesto, a día de hoy, la inexistencia de demoras

en consultas o en los tratamientos de hospital de día médico.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000445, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deficiencias en oncología en el Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-12/PE-000444

9-12/PE-000449, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presente y futuro del hospital San Carlos, San Fernando, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

El convenio general de colaboración en materia de asistencia sanitaria, suscrito el 19 de julio de 2005 por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa, permite la utilización compartida de los dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y del Ministerio de Defensa, concretándose la participación de éste último en el Hospital General de la Defensa (HGD) San Carlos, de San Fernando (Cádiz).

Desde la firma del convenio, el SAS presta asistencia sanitaria en procesos médico-quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos en régimen ambulatorio y de hospitalización, urgente y programada, a los titulares y beneficiarios adscritos a la Sanidad Militar y, en el HGD San Carlos (bajo diferentes modalidades de colaboración), se realiza actividad asistencial en las áreas de consultas externas, actividad quirúrgica ambulatoria y pruebas diagnósticas, con un rendimiento satisfactorio para ambas partes.

A principios del mes de agosto, la Consejería de Salud y Bienestar Social ha enviado al Ministerio de Defensa una propuesta por la que, a partir de 2014, año en el que se calcula que las disponibilidades presupuestarias lo pudieran permitir, se ampliaría la cartera de servicios que el Servicio Andaluz de Salud presta a la ciudadanía de San Fernando en el Hospital General de la Defensa de San Carlos.

Dicha propuesta incluye:

- Una ampliación de la actividad que ya se viene realizando en el HGD incluyendo nuevas especialidades, mayor número de procedimientos de CMA y procedimientos diagnósticos.
- Atención a cuidados críticos y urgencias.
- Hospital de día para tratamientos oncohematológicos.
- Una unidad de hospitalización polivalente para cortas estancias.
- Atención a pacientes pluripatológicos en fases de agudización de sus patologías.
- Una unidad para atención a pacientes paliativos.
- Un área específica para la atención subaguda y crónica de personas que padecen lesión medular de cualquier origen o gran discapacidad como consecuencia de traumatismo craneoencefálico.

Actualmente, esta propuesta se encuentra en fase de análisis por parte del Ministerio de Defensa, habiéndose iniciado un intercambio fluido de información.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación para atención oncológica en los hospitales de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012

Atención oncológica

Los hospitales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que prestan atención oncológica son:

- Hospital Puerta del Mar, Cádiz.
- Hospital de Jerez.
- Hospital de Puerto Real.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

Además del hospital Virgen de las Montañas, en Villamartín, centro privado concertado por la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Recursos humanos

La provincia de Cádiz cuenta con 23 oncólogos médicos y 27 hematólogos, distribuidos de la siguiente forma:

- Hospital Puerta del Mar: 7 oncólogos médicos y 6 hematólogos.
- Hospital de Jerez: 6 oncólogos médicos y 9 hematólogos.
- Hospital de Puerto Real: 5 oncólogos médicos y 4 hematólogos.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 5 oncólogos médicos y 8 hematólogos.

En el hospital Virgen de las Montañas la atención oncológica es cubierta por oncólogos del hospital de Jerez que se desplazan para atender consultas y tratamiento oncohematológico en hospital de día.

La provincia de Cádiz cuenta con ocho especialistas en oncología radioterápica, distribuidos de la siguiente forma:

- Hospital Puerta del Mar: 6.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 2.

La provincia de Cádiz cuenta con 6 radiofísicos, distribuidos en:

- Hospital Puerta del Mar: 3.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 3.

La provincia de Cádiz cuenta con 29 técnicos especialistas en radioterapia, distribuidos de la siguiente forma:

- Hospital Puerta del Mar: 22.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 7.

Recursos materiales

La provincia de Cádiz, a enero de 2012, dispone de los siguientes recursos:

Camas de hospitalización. En la provincia disponen de un total 89, distribuidas de la siguiente forma:

- Hospital Puerta del Mar: 26.
- Hospital de Puerto Real: 14.
- Hospital de Jerez: 42.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 7.

Entendiendo que son camas asignadas, pudiendo ocupar otras camas de otras unidades si fuera necesario.

Aceleradores lineales, distribuidos de la siguiente forma:

- Hospital Puerta de Mar: 2 aceleradores lineales (uno de alta y otro de baja energía).
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 2 aceleradores lineales (alta y baja energía).

Hospitales de día oncohematológicos. La provincia de Cádiz cuenta con 90 puestos para la administración de tratamientos y seguimiento de los pacientes, distribuidos de la siguiente forma:

- Hospital Puerta de Mar: 22.

- Hospital de Puerto Real: 20.
- Hospital de Jerez: 17.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar: 23.
- Hospital "Virgen de las Montañas": 8.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a respirador en quirófanos en el Hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 13 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

El hospital de La Línea, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, no ha retirado ningún respirador de sus quirófanos.

El área dispone de doce equipos que son suficientes para la dotación de quirófanos y para la actividad que desarrolla, tanto en el hospital Punta Europa, de Algeciras, como en el hospital de La Línea.

Adicionalmente le informo que el hospital de La Línea dispone de un servicio de mantenimiento de equipos con un cumplimiento de tiempos de respuesta y resolución de averías menor a 48 horas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000497, respuesta a la Pregunta escrita relativa a turismo social para mayores en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 14 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En el año 2011, en el marco del Programa de Turismo Social, se ofertaron un total de 12.480 plazas en sus tres modalidades: albergues juveniles (8.700), turismo activo (3.200) y turismo internacional 580. Todas las plazas ofertadas se adjudicaron, pero debido

a renuncias de última hora que hacían materialmente imposible cubrir las bajas, el número de beneficiarios final fue de 12.133. El siguiente cuadro ofrece los datos provincializados.

Provincia	Beneficiarios albergues juveniles, turismo activo y turismo internacional
Almería	849
Cádiz	1.667
Córdoba	1.316
Granada	1.397
Huelva	734
Jaén	1.126
Málaga	2.264
Sevilla	2.780
TOTAL	12.133

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bonificación del transporte a mayores en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 14 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

El número de personas usuarias del Programa Transporte Bonificado durante el año 2011 ha sido de 327.333 personas, con una bonificación de más de siete millones de euros.

El desglose por provincias es el siguiente: 14.704 personas en la provincia de Almería; 42.710 en Cádiz; 32.267 en Córdoba; 55.637 en Granada; 21.698 en

Huelva; 38.919 en Jaén; 49.640 en Málaga y 71.758 en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

9-12/PE-000499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a socios en centros de participación activa de mayores en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 14 de septiembre de 2012

*Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 3 de octubre de 2012*

En número de socios con los que cuenta cada uno de los centros de participación activa para personas mayores de titularidad de la Consejería de Salud y Bienestar Social es el siguiente:

Provincia	Nº Centros	Nº Socios
Almería	16	58.989
Cádiz	26	102.765
Córdoba	27	96.323
Granada	23	84.796
Huelva	10	36.867
Jaén	19	70.049
Málaga	15	55.302
Sevilla	31	114.291
TOTAL	167	619.382

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-12/OICC-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012

Orden de publicación de 10 de octubre de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 29 de junio de 1992, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 8-12/OICC-000001, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, ha acordado, sin perjuicio de las correcciones técnicas pertinentes, calificar favorablemente y admitir a trámite las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-12/OICC-000001, sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2008:

- G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 4609).
- G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (escrito con número de registro de entrada 4612).

- G.P. Popular Andaluz (escrito con número de registro de entrada 4620).
Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.
La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
María Dolores López Gabarro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, en relación al Informe de Especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía con núm. de expediente 8-12/OICC-000001, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008, incluido en el orden del día de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, celebrada el pasado 20 de octubre de 2011, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la ley de La Cámara de Cuentas de Andalucía, a que adopten las medidas necesarias con el fin de:

1. Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo legal previsto en el artículo 169.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del artículo 191 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Aprobar la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Rendir sus cuentas, en el plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la aplicación de rendición telemática, puesta en marcha desde el ejercicio 2004, con el fin de garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.
5. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales a que intensifiquen su labor de asesoramiento a los pequeños municipios con el fin de que estos puedan aprobar y presentar sus cuentas en los plazos legales fijados.

6. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Corporaciones Locales a que adopten las medidas necesarias con el fin de que disuelvan los organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y que no rinden las cuentas por encontrarse sin actividad o sin presupuesto, ya que tienen una incidencia directa en las cuentas de las sociedades matrices.

7. El Parlamento de Andalucía insta a las Entidades Locales a que adopten las medidas necesarias con el fin de adaptar las recomendaciones que se derivan del informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el sector público local correspondiente al ejercicio de 2008.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.
El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución en relación al Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, 8-12/OICC-000001, relativo al Sector Público Local Andaluz correspondiente al ejercicio 2008.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar a su vez a Ayuntamientos y Diputaciones a aprobar sus Presupuestos Generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 de la LRHL. Se insta a estas Corporaciones a que aprueben sus presupuestos en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

2. Instar a su vez a Ayuntamientos y Diputaciones a presentar las cuentas ante la Cámara de Cuentas de Andalucía a través de la aplicación telemática puesta en marcha desde el ejercicio de 2004 para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

3. Instar a su vez a Ayuntamientos y Diputaciones a confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del artículo 191 de la LRHL. Se insta a las Entidades a que aprueben la liquidación de su presupuesto en plazo ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

4. Recomendar a Ayuntamientos y Diputaciones a aprobar la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 212 de la LRHL. Las Entidades que han incumplido el citado precepto deben aprobar la Cuenta General en plazo, dada la importante información económica financiera que contiene de la Entidad, de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la Cuenta General la que se ha de rendir a los órganos de control externo.

5. Instar a su vez a Ayuntamientos y Diputaciones a incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación por estimarse que las dotaciones anuales que vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

6. Instar a su vez a Mancomunidades, Consorcios, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Locales Autónomas a prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

7. Instar a su vez a Mancomunidades, Consorcios, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Locales Autónomas a consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

8. El Parlamento de Andalucía manifiesta que el retraso en la aprobación de los Presupuestos, liquidación del Presupuesto y cuenta General, impiden la planificación de la actividad económico financiera municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Popular Andaluz, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución

referidas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-12/OICC-000001 sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta a los ayuntamientos y diputaciones provinciales a:

1. Rendir sus cuentas en el plazo legalmente establecido en el apartado 1.b del artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlas a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas, y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

2. Adoptar las medidas necesarias para que la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio se realice en los plazos y conforme a lo establecido en el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo 1.º del título 6.º de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos.

3. Aprobar la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo legalmente establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

4. Adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Sociedades Mercantiles constituidos que, por cualquier circunstancia, no se encuentran operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, evitando de esta forma una estructura administrativa innecesaria.

5. Adoptar en su Sector Público Local las medidas necesarias que garanticen una situación de equilibrio de manera que los gastos no financieros no superen a los ingresos no financieros.

6. Incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio.

7. Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como adoptar medidas necesarias para llevar a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo.

8. Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/IFGE-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de los Gastos Electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de octubre de 2012
Orden de publicación de 18 de octubre de 2012*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2012, ha conocido el Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de los Gastos Electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, 9-12/IFGE-000001, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Electoral de Andalucía y 134 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado su remisión a los miembros de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	28
1.1 Marco Legal	28
1.2. Ámbito subjetivo de la fiscalización	28
2. OBJETIVO.....	28
3. ANTICIPOS, SUBVENCIONES Y LÍMITE DE GASTOS	28
3.1. Anticipos recibidos.....	28
3.2. Resultados electorales.....	29
3.3. Subvención máxima que podrían recibir las formaciones	30
3.4. Subvención máxima que teórica pendiente de percibir por las formaciones	31
3.5. Límite de gastos	31
4. REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES RENDIDAS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS	32
4.1. Partido Popular	32
4.2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.....	34
4.3. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía	36
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	38
6. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	38
7. ANEXOS	38
8. ALEGACIONES.....	39

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCG	Boletín Oficial de las Cortes Generales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
€	Euros
IU-LV-CA	Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía
LOREG	Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General
LEA	Ley 1/1986, Electoral de Andalucía
PP	Partido Popular
PSOE de A	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Marco legal

- 1 La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, señala en su artículo 163, que las referencias hechas por los artículos 48 y 49 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, (en adelante LEA) al Tribunal de Cuentas se entenderán realizadas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
De este modo, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha de pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales de los partidos, coaliciones y agrupaciones de electores que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere la LEA o hubieran solicitado un adelanto de las mismas.
- 2 La LEA contempla en su Título VI, los gastos y las subvenciones electorales, aplicándose, de modo supletorio, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante LOREG); en este sentido, la Disposición Final Primera de la Ley Electoral de Andalucía, señala: *“En todo lo no previsto en la presente Ley, serán de aplicación las normas vigentes para las elecciones al Congreso de los Diputados de las Cortes Generales, con las adaptaciones y modificaciones derivadas del carácter y ámbito de la consulta electoral al Parlamento de Andalucía...”*
- 3 En el mismo sentido, la Disposición Adicional Primera de la LOREG establece, en su apartado 2: *“En aplicación de las competencias que la Constitución reserva al Estado, se aplican también a las Elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas convocadas por éstas, los siguientes artículos del Título I de esta Ley Orgánica... 125 a 130; 131.2 y 132”* (relativos a la materia objeto del presente informe).
- 4 Igualmente, resulta aplicable el Decreto del Presidente 1/2012, de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, y la Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (en adelante CHAP) por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 25 de marzo de 2012.
- 5 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables, habiéndose efectuado aquellas pruebas y procedimientos necesarios para fundamentar las conclusiones que en el informe se contienen.
- 6 Los trabajos de campo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la LEA, se han realizado entre

la fecha de rendición de la contabilidad por las formaciones políticas y el 10 de septiembre de 2012.

- 7 La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

1.2 Ámbito subjetivo de la fiscalización

- 8 El objeto de la fiscalización son los ingresos y gastos electorales de los partidos, coaliciones y agrupaciones de electores que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere la LEA o hubieran solicitado un adelanto de las mismas. Los requisitos para la obtención de las subvenciones electorales se señalan en los artículos 45.1 y 47 de la LEA.

Así, tales formaciones son:

- ✓ Partido Popular
- ✓ Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
- ✓ Izquierda Unida - Los Verdes- Convocatoria por Andalucía

2 OBJETIVO

- 9 El informe tiene como objetivo pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas y, en el supuesto de que se hubiesen apreciado irregularidades en dichas contabilidades o violaciones a las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales, proponer la no adjudicación o reducción de la subvención a la formación de que se trate. Si se advirtiesen además indicios de conductas constitutivas de delito, se pondrían en conocimiento del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.2 de la LOREG.

3 ANTICIPOS, SUBVENCIONES Y LÍMITE DE GASTOS

3.1 Anticipos recibidos

- 10 El artículo 46 de la LEA, dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía, concederá un anticipo a aquellas formaciones políticas que hubiesen obtenido representantes en las últimas elecciones autonómicas. La cantidad anticipada equivale al 30% de la subvención percibida en las anteriores elecciones. Los citados anticipos, por candidaturas, se exponen en el cuadro núm. 1:

		Euros
PARTIDO O COALICIÓN ¹		30% DE ANTICIPO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		1.196.921,06
PARTIDO POPULAR		1.192.992,04
IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA		305.289,48
TOTAL		2.695.202,58
Fuente: Consejería de Justicia e Interior.		Cuadro núm. 1

3.2. Resultados electorales

11 La Resolución de 12 de abril de 2012, de la Junta Electoral de Andalucía, hace públicos los resultados

generales y por circunscripciones de las elecciones celebradas. En el cuadro núm. 2 figuran los votos obtenidos por las fuerzas políticas que son objeto de este informe. El resultado de todas las candidaturas presentadas, se ofrece en el Anexo 2.

Formaciones políticas		Votos	% válidos	Diputados
PP	PARTIDO POPULAR	1.570.833	40,67%	50
PSOE DE A-A	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	1.527.923	39,56%	47
IULV-CA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	438.372	11,35%	12
Fuente: Junta Electoral de Andalucía.		Cuadro núm. 2		

12 Los resultados obtenidos por las formaciones objeto del presente informe, en cada circunscripción electoral, son los expuestos en el cuadro núm. 3.

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES QUE HAN OBTENIDO ESCAÑOS

 Partido Popular			 Partido Socialista Obrero Español de Andalucía		 Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía	
JUNTAS ELECTORALES	Escaños	Votos	Escaños	Votos	Escaños	Votos
ALMERÍA	7	136.935	4	94.529	1	18.922
CÁDIZ	7	210.726	6	185.265	2	66.034
CÓRDOBA	5	167.899	5	164.670	2	56.404
GRANADA	6	198.768	6	180.690	1	45.591
HUELVA	5	90.576	5	101.730	1	25.536
JAÉN	5	152.591	5	165.324	1	32.562
MÁLAGA	8	274.374	7	221.443	2	76.458
SEVILLA	7	338.964	9	414.272	2	116.865
TOTAL	50	1.570.833	47	1.527.923	12	438.372
Fuente: Junta Electoral de Andalucía.			Cuadro núm. 3			

3.3 Subvención máxima que podrían percibir las formaciones

13 En la legislación electoral de Andalucía, se contemplan dos tipos de subvenciones a los partidos, federaciones y coaliciones que concurren al proceso; de una parte, la prevista en el artículo 45 de la LEA, y de otra, la que se regula en el artículo 47 del mismo cuerpo legal.

14 Las cantidades para subvenciones por gastos electorales establecidas en el artículo 45 de la LEA, se actualizaron mediante la Orden de 31 de enero de 2012, de la CHAP.

Tales cuantías son las siguientes:

- Por cada escaño obtenido: 22.299,12 €.
- Por voto conseguido por cada candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño: 0,8229 €.

15 La subvención por envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral, prevista en el artículo 47 de la LEA, se otorga teniendo en cuenta los votos válidos. La cuantía de tal ayuda ha sido actualizada por la ya citada orden y su importe por elector, se expone en el cuadro núm. 4.

16 Respecto a esta última subvención, por envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales, debe realizarse tres precisiones; la primera es que *“solo se abonará la cantidad correspondiente al porcentaje de votos obtenido cuando el partido, federación, coalición o agrupación de electores haya*

obtenido, al menos, un escaño en el Parlamento de Andalucía y supere el cinco por ciento del total de los votos válidos emitidos”. (Artículo 47.1.a de la LEA).

17 Por otra parte, *“la cantidad que corresponda no estará incluida dentro del límite previsto en el apartado tercero del artículo 45 de la LEA”*. (Artículo 47.1.b de la LEA). El artículo 47.1.c de la LEA señala que la subvención se abonará con la justificación de la realización efectiva de la actividad a que se refiere el artículo.

SUBVENCIÓN POR EL ENVÍO DIRECTO DE PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES

Votos válidos emitidos	Importe por elector
5%-10%	0,1176 €
10%-15%	0,1595 €
15%-20%	0,1931 €
20%-25%	0,2352 €
25%-30%	0,2687 €
30%-35%	0,3107 €
Más del 35%	0,3527 €

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública **Cuadro núm. 4**

18 El porcentaje de votos válidos de cada una de las candidaturas objeto del informe, según se deduce de la Resolución de 12 de abril de 2012 de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados electorales es el que se presenta en el cuadro núm. 5:

CANDIDATURAS	(A) VOTOS OBTENIDOS	(B) VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS	(A/B) PORCENTAJE
 PARTIDO POPULAR	1.570.833	3.862.747	40,67
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	1.527.923	3.862.747	39,56
 IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	438.372	3.862.747	11,35

Fuente: Junta Electoral de Andalucía. Elaboración propia.

Cuadro núm. 5

19 Se expone, en el cuadro núm. 6, el resumen de la cuantía máxima teórica que podría corresponder a cada una de las candidaturas con derecho a su percepción.

CANDIDATURAS

	PARTIDO POPULAR	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA
			
SUBVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO LAS FORMACIONES POR ESCAÑOS OBTENIDOS			
Escaños	50	47	12
Euros por escaño	22.299,12	22.299,12	22.299,12
Total (1)	1.114.956,00	1.048.058,64	267.589,44
SUBVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO LAS FORMACIONES POR VOTOS OBTENIDOS			
Votos	1.570.833	1.527.923	438.372
Euros por votos	0,8229	0,8229	0,8229
Total (2)	1.292.638,48	1.257.327,84	360.736,32
Total (3)= (1)+(2)	2.407.594,48	2.305.386,48	628.325,76
SUBVENCIÓN MÁXIMA A PERCIBIR POR ENVÍO DIRECTO DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			
Electores	6.392.620	6.392.620	6.392.620
Votos válidos	3.862.747	3.862.747	3.862.747
% sobre votos válidos	40,67%	39,56%	11,35%
Euros por elector	0,3527	0,3527	0,1595
Total (4)	2.254.677,07	2.254.677,07	1.019.622,89
Total (5)= (3)+(4)	4.662.271,55	4.560.063,55	1.647.948,65

Fuente: Junta Electoral de Andalucía. Elaboración propia.

Cuadro núm. 6

3.4 Subvención máxima teórica pendiente de percibir por las formaciones

20 Al detracer de la subvención máxima, ya señalada en el cuadro núm. 6, los anticipos percibidos por

las formaciones políticas con derecho a ello, las cuantías máximas pendientes de liquidar a cada una de tales formaciones son las que se exponen en el cuadro núm. 7.

SUBVENCIÓN MÁXIMA TEÓRICA PENDIENTE PERCIBIR POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

	PP	PSOE de A	IU-LV-CA	Euros TOTAL
Subvención máxima	4.662.271,55	4.560.063,55	1.647.948,65	10.870.283,75
30% anticipo percibido	1.192.992,04	1.196.921,06	305.289,48	2.695.202,58
Subvención teórica por liquidar	3.469.279,51	3.363.142,49	1.342.659,17	8.175.081,17

Fuente: Consejería de Justicia e Interior. Elaboración propia.

Cuadro núm. 7

21 El artículo 48.4 de la LEA señala "La Administración de la Comunidad Autónoma entregará el importe de las subvenciones a los administradores electorales de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que deban percibirlas, a no ser que hubiesen notificado a la Junta Electoral de Andalucía que las subvenciones sean abonadas, en todo o en parte, a las entidades bancarias que designen, para compensar los créditos o anticipos que les hubieren otorgado. La Administración de la Comunidad Autónoma verificará

el pago conforme a los términos de dicha notificación, que no podrá ser revocada sin el consentimiento de la entidad de crédito beneficiaria.

3.5 Límite de gastos

22 Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LEA y en las cuantías actualizadas por la Orden de la 31 de enero de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el límite de los gastos para

cada partido o coalición, será el que resulta de multiplicar el número de habitantes correspondiente a la población de derecho de cada circunscripción, en las que aquellos presenten candidatura, por 0,4367 €.

- 23 En consecuencia, y teniendo en cuenta la población de derecho referida a 1 de enero de 2011, (Real Decreto 1782/2011, de 16 de diciembre, del Ministerio

de Economía y Hacienda, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2011), los límites correspondientes a cada una de las circunscripciones que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los que se exponen en el cuadro núm. 8, en euros:

Circunscripciones	Población de derecho a 1/01/2011	€/población	Límite de gastos en €
Almería ¹	702.819	0,4367	306.921,06
Cádiz	1.243.519	0,4367	543.044,75
Córdoba	805.857	0,4367	351.917,75
Granada	924.550	0,4367	403.750,99
Huelva	521.968	0,4367	227.943,43
Jaén	670.600	0,4367	292.851,02
Málaga	1.625.827	0,4367	709.998,65
Sevilla	1.928.962	0,4367	842.377,71
TOTAL	8.424.102	0,4367	3.678.805,36

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro núm. 8

- 24 En relación con los gastos en que pueden incurrir las candidaturas en publicidad y prensa periódica y en las emisoras de titularidad privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la LOREG, dichos gastos no pueden superar el 20% del límite de gastos ordinarios, es decir el 20% de 3.678.805,36 €, esto es, 735.761,07 €.

- 25 Asimismo, el artículo 55.3 de la LOREG establece un límite para el gasto en publicidad exterior, equivalente al 20% del límite de los gastos ordinarios, es decir el 20% de 3.678.805,36 €, esto es, 735.761,07 €.

4 REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES RENDIDAS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

- 26 Las formaciones políticas objeto del informe han rendido la contabilidad electoral a la Cámara de Cuenta de Andalucía dentro del plazo establecido para ello en el artículo 48 de la LEA.

En los cuadros siguientes se recoge el pormenor, por partido o coalición, del análisis y las comprobaciones llevadas a cabo.

Los aspectos a destacar del análisis de las contabilidades rendidas por las formaciones políticas son:

4.1 Partido Popular

4.1.1 Ingresos electorales

- 27 Las fuentes de financiación y la cuantía de los recursos declarados por el Partido Popular se exponen en el cuadro núm. 9.

Recursos declarados	Importe (€)
Póliza de crédito Banco Popular	3.343.000,00
Anticipo de la Tesorería de Comunidad Autónoma de Andalucía	1.192.992,04
Total	4.535.992,04

Fuente: Cuenta de Resultados. Elaboración propia. Cuadro núm. 9

4.1.2 Gastos electorales

Límite de gastos

- 28 El límite de gastos electorales es el establecido en la Orden de 31 de enero de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para las elecciones al Parlamento de Andalucía del día 25 de marzo de 2012.

Los límites generales para los gastos electorales son:

- Límite máximo para gastos ordinarios, 3.678.805,36 €. El Partido Popular ha declarado gastos por 3.262.546,92 €.
- Límite máximo para gastos por envío directo de propaganda y publicidad, 2.254.677,07 €. El Partido Popular ha declarado gastos por 1.314.636,39 €.

- 29 Como ha quedado expuesto en el párrafo núm. 23 la cuantía de los gastos en que pueden incurrir las candidaturas en publicidad y prensa periódica y en las emisoras de titularidad privada, viene limitada por lo dispuesto en el artículo 58.1 de la LOREG; los mismos no pueden superar el 20% del límite de gastos generales, es decir, el 20% de 3.678.805,34 €, esto es, 735.761,07 €.

- 30 El artículo 55.3 de la LOREG, establece un límite para los gastos de publicidad exterior: el 20% de los gastos generales, esto es, 735.761,07 €. El Partido Popular ha declarado unos gastos de publicidad exterior por

importe de 868.404,56 €, que representan el 23,61% de 3.678.805,34 €, y que suponen un exceso sobre tal límite de 132.643,49 €. Por tanto, la justificación en exceso de 132.643,49 € aportada y rendida por el PP, hay que deducirla de la justificación total para gastos ordinarios.

31 Si bien se aprecia que todos los pagos se realizan de los fondos de la cuenta electoral, en una cuantía de 83.136.00 €, se materializaron en efectivo mediante la emisión de talones al portador con cargo a caja sin rebasar el límite de 3.000 € a partir del cual las entidades financieras exigen la identificación de la persona que los cobra.

Se expone en el cuadro núm. 10, la cuantía y el número de cheques a que se hace referencia en el párrafo precedente.

núm. de cheques	Importe de los cheques €	Total €
26	2.900,00	75.400,00
2	2.500,00	5.000,00

núm. de cheques	Importe de los cheques €	Total €
1	2.400,00	2.400,00
1	336,00	336,00
Total	30	83.136,00

Fuente: Elaboración propia

Cuadro núm. 10

32 Si bien lo expuesto en el párrafo 31, no resulta contrario a lo dispuesto en la norma, tal conducta podría constituir un modo de obviar la transparencia prevista por el legislador en los artículos 125 y 126 de la LOREG, pues con esta forma de pago se dificulta la identidad de los proveedores y el número de los mismos¹.

33 Se ha considerado que los gastos reflejados en una factura, por importe de 900 €, no tienen carácter electoral.

34 El resumen de las conclusiones alcanzadas se expone en el cuadro núm. 11.

¹ Punto modificado por alegación presentada

PARTIDO POPULAR ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. 2012

1. COMPROBACIONES FORMALES

Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	05/7/2012
Documentación debidamente formalizada	Si

2. RECURSOS DECLARADOS

	Euros
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	3.343.000,00
Anticipos de la Administración	1.192.992,04
Aportaciones del partido	0,00
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	4.535.992,04

3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS

	Euros
A) Gastos declarados	3.262.546,92
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	868.404,56
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	705.725,62
Gastos financieros liquidados	46.308,67
Estimación de gastos financieros	41.847,98
Otros gastos ordinarios	1.600.260,09
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	900,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	900,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A)+(B)-(C)	3.261.646,92
E) Exceso de gastos ordinarios sobre el límite	0,00

4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL

	Euros
A) Gastos declarados	1.314.636,39
Gastos financieros liquidados	0,00

Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos de envío	1.314.636,39
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A) +(B)-C)	1.314.636,39
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.228.573
F) Exceso de gastos de envío sobre el límite	0,00
5. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO	Euros
Límite máximo de gastos	3.678.805,36
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	3.261.646,92
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	705.725,62
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (art. 55 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	868.404,56
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	132.643,49
6. TESORERÍA DE CAMPAÑA	Euros
Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	SI
LIQUIDACIÓN	Euros
Subvención máxima que correspondería	4.662.271,55
A) Gasto justificado antes de ajuste CCAA	4.577.183,31
B) Gastos de naturaleza no electoral	900,00
C) Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	132.643,49
(A)-(B)-(C)	4.443.639,82
Anticipo percibido	1.192.992,04
Subvención por liquidar	3.250.647,78
Fuente: Elaboración propia.	Cuadro núm. 11

4.2 Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

4.2.1 Ingresos electorales

35 Las fuentes de financiación y la cuantía de los recursos declarados por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía se exponen en el cuadro núm. 12.

Recursos declarados	Importe (€)
Póliza de crédito Banco popular	2.919.279,58
Aportaciones del partido	309.546,20
Anticipo de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.196.921,06
Total	4.425.746,84

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 12

4.2.2 Gastos electorales

Límite de gastos

36 El límite de gastos electorales es el establecido en la Orden de 31 de enero de 2012 de la CHAP por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para la Elecciones al Parlamento de Andalucía del día 25 de marzo de 2012.

37 Los límites generales para los gastos electorales son:

- Límite máximo para gastos ordinarios, 3.678.805,36 €. El Partido Socialista Obrero Español de Andalucía ha declarado gastos por 2.305.373,31 €.

- Límite máximo para gastos por envío directo de propaganda y publicidad, 2.254.677,07 €. El Partido Socialista Obrero Español ha declarado gastos por 2.201.080,78 €
- en prensa y radio por 432.992,88 €, que representan el 11,77% de 3.678.805,34 €. Tales cuantías no superan el límite del 20% del gasto ordinario, que se establece en los artículos 55.3 y 58.1 de la LOREG.
- 38** El Partido Socialista Obrero Español de Andalucía ha declarado unos gastos de publicidad exterior por importe de 460.352,01 €, que representan el 12,51% de 3.678.805,34 €. Asimismo, ha realizado gastos
- 39** Se ha considerado que los gastos reflejados en una factura, por importe de 680,40 €, no tienen carácter electoral.
- 40** El resumen de las conclusiones alcanzadas se expone en el cuadro núm. 13.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. 2012**

1. COMPROBACIONES FORMALES

Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	24/07/2012
Documentación debidamente formalizada	SI

2. RECURSOS DECLARADOS

	Euros
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	2.919.279,58
Anticipos de la Administración	1.196.921,06
Aportaciones del partido	309.546,20
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	4.425.746,84

3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS

	Euros
A) Gastos declarados	2.305.373,31
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	460.352,01
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	432.992,88
Gastos financieros liquidados	19.026,81
Estimación de gastos financieros	14.151,67
Otros gastos ordinarios	1.378.849,94
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	680,40
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	680,40
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A)+(B)-(C)	2.304.692,91
E) Exceso de gastos ordinarios sobre el límite	0,00

4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL

	Euros
A) Gastos declarados	2.201.080,78
Gastos financieros liquidados	18.165,96
Estimación de gastos financieros	13.511,39
Otros gastos de envío	2.169.403,43
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A) +(B) -(C)	2.201.080,78
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.228.953
F) Exceso de gastos de envío sobre el límite	0,00

5. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO

	Euros
Límite máximo de gastos	3.678.805,36
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	2.305.373,31

Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	425.492,88
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (art. 55 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	460.352,01
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	NO

6. TESORERÍA DE CAMPAÑA

Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	NO

Liquidación	Euros
Cuantía máxima que correspondería	4.560.063,55
A) Gasto justificado antes de ajuste CCAA	4.506.454,09
B) Gastos de naturaleza no electoral	680,40
C) Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	0,00
(A)-(B)-(C)	4.505.773,68
Anticipo percibido	1.196.921,06
Subvención por liquidar	3.308.852,62

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 13

4.3 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

4.3.1 Ingresos electorales

41 Las fuentes de financiación y la cuantía de los recursos declarados por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía se exponen en el cuadro núm. 14.

Recursos	Importe (€)
Pólizas de crédito (Banca cívica)	1.136.000,00
Anticipo de la Comunidad Autónoma de Andalucía	305.289,48
Aportaciones IU	18.010,00
Total	1.459.299,48

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 14

La cuenta electoral se cierra el 21 de junio de 2012 con un saldo de 1.459.299,48 €.

4.3.2 Gastos electorales

Límite de gastos

42 El límite de gastos electorales es el establecido en la Orden de 31 de enero de 2012 de la CHAP, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para la Elecciones al Parlamento de Andalucía del día 25 de marzo de 2012.

43 Los límites generales para los gastos electorales son:

- Límite máximo para gastos ordinarios, 3.678.805,36 €. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha declarado gastos por 703.708,65 €.
- Límite máximo para gastos por envío directo de propaganda y publicidad, 2.254.677,07 €. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha declarado gastos por 1.066.177,84 €.

44 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha declarado unos gastos de publicidad exterior por importe de 407.005,50 €, que representan el 11,06% de 3.678.805,34 €. Asimismo, ha realizado gastos en prensa y radio por 46.890,23 €, que representan el 1,27% de 3.678.805,34 €, Tales cuantías no superan el límite del 20% del gasto ordinario, que se establece en los artículos 55.3 y 58.1 de la LOREG.

45 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha facilitado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la documentación de la única entidad financiera que ha otorgado los créditos a dicha formación, que es Banca Cívica. CAIXABANK, S.A ha remitido, aunque fuera de plazo, la documentación a que viene obligada por lo dispuesto en el artículo 133.3 de la LOREG.

46 El resumen de las conclusiones alcanzadas se expone en el cuadro núm. 15.

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. 2012**

1.- COMPROBACIONES FORMALES

Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	09/07/2012
Documentación debidamente formalizada	Si

2. RECURSOS DECLARADOS

	Euros
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	1.136.000,00
Anticipos de la Administración	305.289,48
Aportaciones del partido	18.010,00
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL	1.459.299,48

3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS

	Euros
A) Gastos declarados	703.708,65
Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	407.005,50
Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	46.890,23
Gastos financieros liquidados	18.504,06
Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos ordinarios	231.308,86
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales ordinarios justificados (A)+(B)-(C)	703.708,65
E) Exceso de gastos ordinarios sobre el límite	0,00

4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL

	Euros
A) Gastos declarados	1.066.177,84
Gastos financieros liquidados	0,00
Estimación de gastos financieros	0,00
Otros gastos de envío	1.066.177,84
B) Gastos reclasificados netos	0,00
C) Gastos irregulares	0,00
Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
Gastos fuera de plazo	0,00
Gastos de naturaleza no electoral	0,00
D) Total gastos electorales por envíos justificados (A)+(B)+(C)	1.066.177,84
E) N° de envíos justificados con derecho a subvención	6.228.953
F) Exceso de gastos de envío sobre el límite	0,00

5. LÍMITES DE GASTOS EN EL PROCESO

	Euros
Límite máximo de gastos	3.678.805,36
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	703.708,65
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	46.890,23
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (art. 55 LOREG)	735.761,07
Gastos a considerar a efectos de límite	407.005,50
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	0,00

6. TESORERÍA DE CAMPAÑA		Euros
Cuenta bancaria electoral		SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral		NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales		NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG		NO
Deuda con los proveedores		SI
Liquidación		Euros
Subvención máxima que correspondería		1.647.948,65
A) Gasto justificado antes de ajuste CCAA		1.769.826,49
B) Gastos de naturaleza no electoral		0,00
C) Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior		0,00
(A)-(B)-(C)		1.769.826,49
Anticipo percibido		305.289,48
Subvención por liquidar		1.342.659,17
Fuente: Elaboración propia		Cuadro núm. 15

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 47 Las formaciones políticas sujetas a fiscalización han presentado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la correspondiente documentación contable dentro del plazo previsto en los artículos 48.1 de la LEA y 133.1 de la LOREG y la misma es acorde con la normativa electoral que le resulta aplicable.
- 48 Un proveedor obligado a informar a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada a Izquierda Unida- Los verdes- Convocatoria por Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 133.5 de la LOREG, no ha remitido la documentación a que está obligado; dicho proveedor se expone en el Anexo I.

Se insta a las formaciones políticas a que adopten cuantas medidas sean necesarias para que sus proveedores cumplan con la obligación de informar a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada.

6 PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

- 49 A tenor de la documentación presentada y tras la fiscalización llevada a cabo, la Cámara de Cuentas de Andalucía realiza la propuesta de subvención a que se refiere el artículo 134.3 de la LOREG, que se expone en el cuadro núm. 16:

Euros			
FORMACIONES POLÍTICAS			
	PP	PSOE de A	IU-LV-CA
Subvención Máxima	4.662.271,55	4.560.063,55	1.647.948,65
Gasto justificado según CCA	4.443.639,82	4.505.773,68	1.769.826,49
Subvención propuesta	4.443.639,82	4.505.773,68	1.647.948,65
Anticipo concedido	1.192.992,04	1.196.921,06	305.289,48
A Abonar	3.250.647,78	3.308.852,62	1.342.659,17
Fuente: Elaboración propia		Cuadro núm. 16	

7 ANEXOS

ANEXO 1²

Proveedores que no han informado a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la facturación realizada a las formaciones políticas e importe de la misma.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Euros

Proveedores	Importe
Grupo Joly	30.993,75

² Anexo modificado por nueva información de proveedores recibida después de aprobado el Informe Provisional

ANEXO 2

RESULTADOS ELECTORALES

Formaciones políticas		Votos	% válidos	Diputados
PP	PARTIDO POPULAR	1.570.833	40,67%	50
PSOE DE A-A	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	1.527.923	39,56%	47
IULV-CA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	438.372	11,35%	12
UPyD	UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	129.407	3,35%	0
PA	PARTIDO ANDALUCISTA	96.770	2,51%	0
EQUO	EQUO	20.383	0,53%	0
PACMA	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	8.781	0,23%	0
Eb	ESCAÑOS EN BLANCO	5.660	0,15%	0
Hartos.org	HARTOS.ORG Y VOTO EN BLANCO	4.966	0,13%	0
PCPE	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	4.119	0,11%	0
ECNP	ESTA CRISIS NO LA PAGAMOS	2.680	0,07%	0
FE de la JONS	FALANGE ESPAÑOLA DE LA JONS	2.407	0,06%	0
PUM+J	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	1.704	0,04%	0
F.C.	PLATAFORMA ANDALUZA - FORO CIUDADANO	1.634	0,04%	0
CDL	CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL	1.406	0,04%	0
PRAO	PARTIDO REGIONALISTA DE ANDALUCÍA ORIENTAL	1.071	0,03%	0
SAIn	SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA	1.040	0,03%	0
UCE	UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA	1.026	0,03%	0
PH	PARTIDO HUMANISTA	896	0,02%	0
PHAN	PARTIDO HORTOFRUTÍCOLA ANDALUZ	832	0,02%	0
SyR	SOCIALISTAS Y REPUBLICANOS	787	0,02%	0
CAnda	CONVERGENCIA ANDALUZA	762	0,02%	0
AES	ALTERNATIVA ESPAÑOLA	653	0,02%	0
CCD	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO	643	0,02%	0
MSR	MOVIMIENTO SOCIAL REPUBLICANO	628	0,02%	0
MD	MAYORÍA DEMOCRÁTICA	515	0,01%	0
PFyV	PARTIDO FAMILIA Y VIDA	408	0,01%	0
AMD	ALTERNATIVA MOTOR Y DEPORTES	362	0,01%	0
PDSA	PARTIDO DEMÓCRATA SOCIAL AUTONOMISTA	345	0,01%	0
AUPAL	AGRUPACIÓN Y UNIÓN PARA EL PROGRESO DE ALMERÍA	216	0,01%	0
P.N. de A.	PUEBLO NACIONALISTA ANDALUSÍ	156	0,00%	0
C.Re.A.	CONVOCATORIA REGIONALISTA POR ANDALUCÍA	146	0,00%	0
RISA	PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE SOLIDARIO ANDALUZ	135	0,00%	0
TOTAL		3.827.666		109

8 ALEGACIONES

8.1 Partido Popular

CUESTIÓN OBSERVADA NÚM. 31 Y 32:

Que en el apartado 4.1.2, gastos electorales, puntos 31 y 32, del citado informe, se indica que esta formación política ha emitido talones al portador por valor de 83.136,00 €, con cargo a caja de campaña, y que tal conducta podría constituir un modo de obviar la transparencia prevista en los artículos 125 y 126 de la LOREG, y que con esta forma de pago se dificulta la identidad de los proveedores y el número de los mismo.

ALEGACIÓN NÚM. 1:

1-1. Que los citados talones al portador por un importe total de 83.136,00 €, se emiten para reponer fondos de caja.

1-2. Que con estos importes, sólo se han pagado algunas facturas de menor cuantía, así como los gastos de viaje del personal que ha trabajado en la campaña, y a los cuales había que darles anticipos a cuenta, hasta la justificación de los gastos ocasionados.

1-3. Que con este sistema de pagos, no se obvia en ningún momento la transparencia prevista, ya que los pagos realizados por caja, están debidamente justificados y documentados en dicha cuenta contable, pudiéndose identificar a los perceptores y el número de los mismos.

1-4. Que esta modalidad de pago se ha utilizado también en anteriores procesos electorales y nunca hemos recibido reparos al respecto.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA NÚM. 30:

Que en el apartado 4.1.2, gastos electorales, punto 30, del informe de fiscalización de los gastos electorales de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, remitido por esa Cámara de Cuentas, se nos indica que el artículo 55.3 de la LOREG establece un límite para los gastos de publicidad exterior del 20% sobre los gastos generales.

ALEGACIÓN NÚM. 2:

Sobre este punto deseo informar que, aunque efectivamente la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, recoge la modificación del apartado 3 del artículo 55, en el acuerdo del pleno de esa Cámara de Cuentas de fecha 27 de marzo de 2012, que fue remitido a este Partido, sobre los criterios relativos a la fiscalización de los gastos electorales de las formaciones políticas que han concurrido a las Elecciones al Parlamento de Andalucía del pasado 25 de marzo, en el punto 5 “otros límites de gastos”, se hace referencia únicamente al límite de gastos del 20% para publicidad en medios de comunicación, sin que se mencione en ningún momento el límite de gastos por publicidad exterior, lo cual ha inducido a error sobre la normativa aplicable.